

1830

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
TEMUCO,

VISTOS:

11 AGO. 2021

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Solicitud 03 de fecha 10 de agosto de 2021, de la Dirección Turismo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de que el Vehículo sigla A- 274 Traslado de la Directora de Turismo y profesionales de la unidad a su cargo, a la ciudad de Victoria, para realizar visita a terreno en conjunto con Encargada de Turismo Municipalidad de Victoria y promover en restaurantes y fuentes de soda de la comuna de Victoria la visita de turistas provenientes de Temuco en el Viaje del Tren de la Araucanía desde el Museo Ferroviario Pablo Neruda los días 05 y 26 de septiembre 2021
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, el jueves 12 de agosto de 2021 sin restricción horaria.

2.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
Vehículo	A - 274	FWRC 91	Dirección de Turismo	Marco Fernando Bustos Rut 15.550.387-5

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Dirección Turismo, de fecha 10 de agosto de 2021, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del vehículo Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



JUAN VARELA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAE/JFS/prn  
Distribución

- Dirección de Control.
- Dirección de Turismo
- Dirección de Operaciones (Parque Automotriz)
- Conductor A - 274
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



2280119